REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de diciembre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 7.091/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, que fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Nº 3.063 Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de fecha 09 de diciembre de 2022, de doña Enriqueta Egidia Mamani García, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol Nº 207.507; Memorándum Nº575, de fecha 09 de diciembre de 2022, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales sean anuladas del sistema; y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECI	OALL	AD
1 Po	Soc del	1 or
Giro-	Serro Vita	ursal:
GIIO	Samo	F1541.

DECRETO.

os siguientes Rol de las Patentes Comerciales, por la causal de Término de

NOMBRE RUT ROL
Encidante Mamani García 207.507

- 2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICPAL
JVD//pp

Distribución:

- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Archivo.